Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT)

Última actualización: 04 septiembre, 2024

Descripción

Presenta tu Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) para acceder a las prestaciones médicas cubiertas por la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales si estás afiliado como trabajador o trabajadora al el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas del ISL**.

Conoce a los demandantes

Solo puedes realizar si eres un trabajador o trabajadora:

- Dependiente (con contrato de trabajo) de empresas adheridas al ISL.
- Independiente voluntario (previamente registrados) que cotizan en el ISL por la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Independiente de operación renta que cotizan en el ISL por la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Empleado o empleada público cuyos servicios estén adheridos al ISL.

Importante: en el caso de ser trabajador o trabajadora dependiente, el responsable de realizar este trámite es tu empleador o empleadora. Sin embargo, puedes realizarlo tú o bien por un tercero que tenga conocimiento del accidente del trabajo o trayecto.

Realiza tu denuncia **presentando los siguientes documentos**:

- Formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), completado por el empleador, por ti o por quien tenga conocimiento del accidente de trabajo o trayecto.
- Antecedentes complementarios: contrato de trabajo, parte policial, declaración de testigos, certificados médicos, certificado de atención de urgencia, declaración de víctima de accidente de trayecto, entre otros que serán oportunamente requeridos por el Instituto de Seguridad Laboral.

Importante:

- Tienes que denunciar un accidente en un plazo máximo de 24 horas desde que lo conoces. Si tu empleador presenta la denuncia fuera de ese plazo, no perderás tus derechos ni los beneficios que te otorga la ley.
- Si sufres un accidente de trayecto, presenta pruebas que certifiquen el hecho. El ISL te pedirá documentos como tu declaración, la de testigos (si los hay), un parte policial (si existe), un croquis o mapa del lugar del accidente, u otros medios de prueba que tengas.

Denuncia tu accidente del trabajo

- A través del **sitio web del Instituto de Seguridad Laboral**, con tu ClaveÚnica.
- Presencialmente en **oficinas del Instituto de Seguridad Laboral**.

La vigencia de los beneficios es de cinco años desde la fecha del accidente o desde la fecha del diagnóstico.